DICTAMEN CEO MAG Nº 14 B/2020

LOCACION DE INMUEBLES MAG N° 04/2020
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CDA-BAJO CHACO-DISTRITO VILLA HAYES" - PLURIANUAL – I.D. N° 376.581

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre de 2.020, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES,** en representación de la Dirección Administrativa, y el **Lic. MIGUEL LÓPEZ,** en representación de la Dirección de Extensión Agraria, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CDA-BAJO CHACO-DISTRITO VILLA HAYES" - PLURIANUAL – I.D. N° 376.581**, iniciado bajo la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLES. MAG N° 04/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:
Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 376.581, que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:
En fecha 20 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 17/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **SEÑORA NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:
El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también la Sección VI artículos 58 al 64 y la Sección VII Artículos 66 al 69 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el PBC. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar:

Fernando Caceres Herebia
Coordinador
Dirección Administrativa - MAG

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
SEÑORA NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO	NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO	2.190.188	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representante legal, así como accionista y socio correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentra o no registrado como funcionario público, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el/la oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.---------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones…".*----------

Fernando Caceres Herebia
Coordinador
Dirección Administrativa - MAG

En consecuencia, la empresa: **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considera **EVALUABLE.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c del artículo 46 del Decreto N° 2992/19, se observa que la firma no presenta errores aritméticos, por lo que en estas instancias se procede a la siguiente etapa de evaluación, como sigue.----------

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, debido a que para el presente llamado el sistema de adjudicación es por el total y hay una sola oferta la misma, no se aplica.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 63°, Inc. a, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 17/2020 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO	Gs. 100.800.000.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se seleccionan provisoriamente, la única oferta para el presente llamado de la firma: **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Que, se verifica el precio total del bien ofertado, por la empresa **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** y resalta que no se halla situado por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	

Fernando Caceres Heredia
Coordinador
Dirección Administrativa - MAG

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por la firma **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** cumple con la Capacidad Legal, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada "**LA OFERTA CALIFICADA"** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378/2020.----------

Por otra parte tratándose de un llamado plurianual el saldo quedara sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en la sección VII - Adjudicación el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente forma:

A la firma **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**, por un Monto Total de **Guaraníes Cien Millones Ochocientos Mil (Gs. 100.800.000) IVA incluido**, para el presente llamado.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Fernando Cáceres Herebia
Coordinador
Dirección Administrativa - MAG

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Finalizado el acto a los 28 días del mes de octubre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sr. OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES
Representante de la Dirección Administrativa

LIC. MIGUEL LÓPEZ
Representante de la Dirección de Extensión Agraria

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay